

El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

Para salvar la minería

Como ayer dijimos, a continuación publicamos el texto del R. D. dado en beneficio de la minería española en general que tanto interés tiene para salvar la crisis tan aguda que padece nuestra ciencia minera.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Fomento y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Es obligatoria la colegiación de todos los propietarios de minas. Sociedades de todas clases, formadas para su explotación, arrendatarios y, en general, de todas aquellas personas naturales y jurídicas que se dediquen a esta industria.

Artículo segundo. Estas Cámaras serán Cuerpo consultivos de la Administración pública, y serán necesariamente oídas sobre los proyectos, modificaciones arancelarias, en todo aquello que a esta clase de industria afecta, como a la tributación a que intenta sujeta la industria a que representan y a las variaciones que pueda sufrir su actual legislación.

Artículo tercero. El fin de estas Corporaciones será el fomento de la industria minera, a cuyo efecto propondrán al Gobierno las modificaciones que estimen necesarias y convenientes; para lo cual se relacionarán con la Dirección General de Minería e Industrias. Será obligación suya principalmente la formación de estadísticas mineras, suministrar informes a las autoridades o particulares que lo soliciten, facilitar la enseñanza de la minería, creando o subvencionando Escuelas e Instituciones que a tal fin se encaminen dirimir por medio de juicios arbitrales las diferencias que entre sus socios se susciten, atender con preferente cuidado a la higiene y salubridad de las minas proponiendo cuantas reformas la práctica les aconseje y crear Bolsas de trabajo minero, para que en todo tiempo pueda saber el personal obrero que sobre o falte en cada región.

Podrán contratar empréstitos, mediante la previa autorización del Ministro de Fomento, para llevar a cabo cualquiera de estos fines que se les encomiende, a cuyo efecto podrán concertarse varias Cámaras entre sí, así como reunirse en Asambleas generales, siempre que el Ministro de Fomento lo autorice, en las cuales procurarán llegar a una solución armónica en lo que afecta a sus intereses. También podrán como personas jurídicas adquirir toda clase de bienes.

Artículo 4.º Se creará una Cámara minera en todas aquellas provincias en donde existan minas en explotación como domicilio en la capital, así como en Melilla y Ceuta. Podrán igualmente crearse Cámaras mineras en las ciudades donde existan Sindicatos de productores de minerales, reconocidos oficialmente con anterioridad a la publicación del presente Real decreto, como acontece en Linares y Cartagena.

Cada Cámara constará del número de miembros que determine el Ministro de Fomento a propuesta de la misma, y eligiendo para ello en cuenta el número de minas en explotación o denunciadas, el capital que representen, número de propietarios y el de trabajadores que se necesiten.

El número de miembros de que cada Cámara constará no podrá ser inferior al de 10 ni superior a 40.

La jurisdicción de la Cámara comprenderá la de toda la provincia, si no existiese en ella más que la de la capital. En los casos en que existiera más de una Cámara dentro de la misma provincia, se fijará el territorio que

cada una comprenda, que en todo caso abarcará el que correspondiera a cada Sindicato minero o aquellas Cámaras que se hubieran constituido con arreglo a lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo.

Las Cámaras podrán crear representaciones o delegaciones en las localidades en que por el gran desarrollo de esta industria lo estimen conveniente o necesario.

En aquellas provincias donde la minería no se hubiera desarrollado o notoriamente fuera insuficiente para la creación de una Cámara, se sumarán los electores a la Cámara de la provincia inmediata que soliciten, debiendo procurarse se efectúe la agregación a la que menos industria minera tenga.

Artículo 5.º Las Cámaras mineras tendrán derecho a elegir un Vocal, cuando estén constituidas por 20 o menos miembros, y dos si pasan de ese número, para que las representen en los Consejos provinciales de Fomento y en las Juntas de Obras de Puertos, de cuyos cargos serán poseedores por los Presidentes respectivos, previa presentación de los nombramientos, pudiendo ser designados también los Vocales cooperadores y considerándose modificadas con esta disposición las que se refieren a la composición de dichos organismos.

Asimismo el elector o electores de la Cámara estará obligado a su sostenimiento con una cuota que fijará la Corporación, cuyo máximo no podrá exceder de 25 pesetas al trimestre. Dentro de esta suma, las Cámaras fijarán una escala de cuotas por grupos y categorías, teniendo para ello presente el canon de superficie que cada uno pague o las utilidades que cada mina dé cuando estén en explotación.

Para ser elector y elegible se requerirá ser español, mayor de edad sin distinción de sexo y tener completa su capacidad civil. Las mujeres casadas, los menores e incapacitados, ejercerán este derecho por medio de sus representantes legales.

Los extranjeros sólo podrán ser electores siempre que lleven diez años de residencia y cinco en el ejercicio de la industria.

El cargo de Miembro de la Cámara durará seis años y serán renovados por mitad cada tres.

Cada Cámara tendrá un Presidente que la representará y será el encargado de la ejecución de sus acuerdos, uno o dos Vicepresidentes, un Tesorero y un Contador.

Las personas que hayan de desempeñar estos cargos se nombrarán al constituirse las Cámaras, y además después de cada renovación trienal. Cada Cámara tendrá un Secretario permanente y retribuido, con consultiva, sin voto, nombrado libremente por la Corporación.

Artículo 7.º Se autoriza a las Cámaras para nombrar Vocales cooperadores con derecho a intervenir en todas las discusiones y con voto en cuantos asuntos juzgue la Cámara conveniente concedérsele en su Reglamento de régimen interior.

Estos Vocales serán elegidos entre las personas que no siendo asociados electores reúnan condiciones especiales y puedan ser útiles para los fines de las mismas.

El número de Vocales cooperadores no podrá exceder de la quinta parte del de Miembros que constituya la Cámara.

Artículo 8.º Las Cámaras quedarán obligadas a remitir anualmente para su aprobación al Ministro de Fomento sus presupuestos generales y especia-

les de cada obra que realice, las cuentas de ambos y una Memoria de los trabajos ejecutados.

Artículo 9.º Las Cámaras Mineras dependerán directamente del Ministerio de Fomento, el cual dictará, en el plazo de tres meses, las disposiciones complementarias que fuesen precisas para la ejecución de este Real decreto.

Dado en Palacio a veintidós de Septiembre de mil novecientos veintuno.

ALFONSO

El Ministro de Fomento
JOSE MAESTRE.

De Sociedad

Los que viajan

A Madrid don Gregorio Carbajal y su hijo don José, este último con objeto de ingresar en la Escuela de Ingenieros Industriales.

—Ha regresado de Madrid donde se ha labado por motivos de exámenes, nuestro querido amigo don Antonio Martínez Soriano.

—Marchó a Valencia don Juan Zúñiga Alias.

—A Madrid, nuestro amigo don Jacinto López.

—A Alicante, don Bernardino Martínez Moreno.

—Regresaron a ésta nuestro querido amigo don Emilio Briones y su distinguida familia.

—Ha regresado de Murcia después de aprobar algunas asignaturas de la carrera de Derecho en aquella Facultad, el joven don Cristóbal Batalla.

—Marchó a Mazarrón don Francisco Zamora.

Notas varias

En los exámenes verificados en el Departamento Marítimo de Ferrol, para el ingreso en el cuerpo de Condestables, ha obtenido plaza con el número 3 el joven don Antonio Sánchez Medrano, aprovechado alumno de la Academia del ilustrado profesor don Arturo Villanueva.

Los felicitamos.

—Tras reñidas oposiciones ha obtenido el primer premio extraordinario de ingreso del Bachillerato, el estudioso niño Joaquinito Sánchez Faba, hijo de nuestro querido amigo don Joaquín Sánchez Belmonte.

A felicitar a tan aplicado joven, lo hacemos extensivo a sus dichosos padres y al Colegio de los Hermanos Maristas, del que es alumno.

—En la Parroquia de Santa María Gracia han quedado hoy unidos con los indisolubles lazos del matrimonio, la bella señorita Antonia Inserte con el joven don Trinidad Ros, que han sido apadrinados por don Armando Pérez y doña María Francos Francos.

En el acta matrimonial que ha sido levantada a presencia del oficial del Registro don Antonio Ferré, habiendo firmado como testigos don Gonzalo Obezas, don Angel Rizo, don José María Martínez, don Ramón Ballester y don Antonio Rizo.

Los nuevos esposos han marchado en automóvil a Alicante.

Reciban nuestra enhorabuena.

—En los exámenes verificados en la Escuela Industrial han aprobado Trigonometría y Topografía, los jóvenes alumnos don Miguel Pelayo, don Pedro Luis Blaya, don Diego Blaya, don Antonio Montiel y don Francisco Martínez Zamora.

—Hemos recibido un atento Besalamano del nuevo director de la Cárcel provincial de Murcia don José Martínez García, en el que se nos ofrece en su nuevo destino.

Agradecemos la atención y quedamos a la recíproca.

—En el acto solemne que el Instituto Técnico de esta ciudad ha celebrado hoy como apertura del Curso y repar-

to de Premios, han recibido 25 matrículas de Honor las señoritas Pepita, Isabel y Dolores Sánchez Bolea, Ana Muñoz, Joaquina y Salvadora Martínez y Amparo Figueras, todas ellas antiguas alumnas de la Escuela Graduada titulada «Santa Florentina», habiendo merecido la primera de dichas señoritas el «Premio especial de Letras», que le da opción al Título de Bachiller y matrículas en la Universidad, todo ello gratuito.

Estos triunfos ponen de manifiesto las aptitudes personales de las alumnas y la labor meritoria que se hace en dicha Escuela.

Enfermos

Se encuentra enfermo nuestro querido amigo don Mariano Naverro, Teniente Vicario de este Apostadero.

Letras de luto

Esta mañana y en la capilla de la Santísima Trinidad, en la iglesia de Santa María, se han dicho las misas de la Emperatriz por el alma del señor don Manuel Gómez Murcia, subintendente de la Armada, que falleció el pasado sábado.

A su familia reiteramos nuestro pésame.

—Esta mañana, de diez a once, se ha celebrado en la iglesia de la Caridad la Hora Santa en sufragio del alma del que en vida fué querido amigo nuestro el Ilustrísimo señor don José Carreño Gázquez, secretario de este Excelentísimo Ayuntamiento.

A tan religioso acto ha asistido un gran número de fieles, la Mutual de Empleados Municipales en pleno y muchas familias amigas de la del finado.

Durante el acto, una nutrida orquesta tocó inspiradísimas composiciones.

A su familia toda reiteramos nuestro más senti lo pésame.

Exquisitas natillas tomaréis si empéis leche pura de vaca de la Granja «La Flora» que vende «La Royal».

En el Instituto

La apertura de curso

Esta mañana a las once y con la solemnidad acostumbrada en esta clase de actos, se ha celebrado la apertura oficial del curso académico 1921-22.

Preside el acto el Director de dicho centro don Andrés Bellogín y ocupan el estrado las siguientes personalidades:

Alcalde don Manuel Zamora, señor Arcipreste D. Francisco Cervero, don Blas Cánovas, Director de la Escuela Industrial, don Ramón Carlos Roca, por la de Náutica, Coronel don Pedro Verdugo, en representación del Excmo. Sr. General Gobernador de la plaza, Teniente Coronel don Ricardo Morales y capitán don José Gutiérrez, representando al Regimiento de «Cartagena» y el claustro de profesores.

Leída la Memoria anual por el Secretario del Instituto el presbítero señor Guardiola, procedióse al reparto de Matrículas entre los alumnos premiados en el curso anterior que hacen un total de 224.

Las diferentes calificaciones fueron: Sobresalientes 617.—Notables 529.—Aprobados 1.816.—Suspensos 190.—No presentados 205.

Ayuntamiento

La sesión de ayer

A las once de la mañana de ayer dió principio la sesión municipal. Preside el Alcalde señor Zamora y asisten los ediles Dorda, Fernández, Plazas, Navarro, Maya, Pedrero, Méndez, Gó-

mez, Albaladejo, Molero, Góngora y Martínez Fuentes.

Actúa de secretario accidental don Tomás Carreño, que lee el acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Orden del día

Instancia de don Juan Hernández Vivanco, solicitando ser dado de baja en el padrón de vecinos.

Aprobado.

Dictamen de la Comisión de Propios, con referencia a instancia de don Agustín Carlos Roca, solicitando convenio de transacción, que evite un litigio, por haber ocupado el Ayuntamiento terrenos de la propiedad de aquel.

Aprobado.

Dictamen de la Comisión de Policía proponiendo se autorice a don Antonio Narvaez, para derribar una casa de su propiedad situada en la división de Alumbres.

Aprobado.

Dictamen de la Comisión de Hacienda con referencia a instancia de don Ciriano Martínez, solicitando reducción en la cuota señalada por ocupación de vía pública, con un Kiosco.

Aprobado.

Dictamen de la Comisión de Hacienda referente a trasferecia de crédito propuesta por el señor Contador.

Aprobado.

Dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se anule el expediente de premio que por débito de arbitrio municipal, se sigue contra la sociedad «Sindicato Velouense».

Aprobado.

Dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se autorice a don Girés Pérez la instalación de depósito en el pago del arbitrio de carga y descarga de mercancías.

Aprobado.

«Propuesta de informe respecto a reclamación formulada por don Manuel Berenguer contra la cuota de inquilinato que le fué señalada.»

Aprobado.

«Dictamen de la Comisión especial de alumbrado sobre reforma del contrato con la fábrica del Gas.»

A petición de Plazas queda el asunto sobre la mesa.

Frigard dice que como el asunto es importante deben los concejales estudiarlo en esta misma semana.

Se presenta un informe sobre el padrón de transportes y es aprobado.

Terminado el despacho ordinario, los ediles Plazas, Navarro y Pedrero hacen varias observaciones de orden administrativo y tras unos ruegos y preguntas de Gómez y Dorda se da el acto por terminado.

Junta de Obras del Puerto de Cartagena

Sesión del día 30 Septiembre 1921.

Celebró sesión ordinaria esta Corporación y despachados los asuntos de trámite reglamentario, se ocupó preferentemente del asunto de los narajeros motivado por los comunicados que los obreros del muelle han dirigido en la prensa local. Se hace constar que siempre y en todo momento se concede preferencia de sitio a las cajas de naranja, ocupando los tinglados que las reservan, se están haciendo las obras de la prolongación del tinglado llamado de París en una extensión de cuarenta metros cuya contrata le ha sido adjudicada al vecino de Murcia don Luis Gresh Peña. Además respecto a los sacos que ocupan tinglados se le aplicará al dueño el Reglamento rigurosamente. Se están construyendo sellados o emparrillados de madera que eleven algo la mercancía del suelo y encerrados que la recubra y preserve de las lluvias.

Por unanimidad se tomó el acuerdo de aprobar la conducta observada en este asunto por el Excmo. señor Presidente y el señor Ingeniero Director.

Con relación a la anunciada inauguración de las obras preliminares del proyecto «Depósitos y Cargaderos de mineral» se acuerda la suspensión indefinida por ahora, toda vez que depende de la disposición, de que pueda venir a efectuarlas el Excmo. señor don José Maestre, Ministro de Fomento.